MAT.: Autoriza Restitución de Gastos

MONTE PATRIA, 07 DE ENERO DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013, que aprueba e Presupuesto Municipal año 2014;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIONº _224_/

SECRETARIO

MUNICIPAL

- 1º.- APRUEBA Y AUTORIZA, la restitución de Fondos a la Srta. MARIELA ALEJANDRA ALVAREZ CONTRERAS, Rut. N° 16.596.560-4, Fonoaudiologal, por un monto de \$ 9.000.- (nueve mil pesos), correspondiente a gastos de Pasajes de ida y regreso atención fonoaudiológica en Cesfam de la Comuna de Monte Patria.
- CANCELESE, al Funcionario antes indicado el valor de \$ 9.000.por concepto de pasajes.
- 3º.-**IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 114.05.01.078, Item "Programa FIADIS e Item "Movilización equipo de trabajo" (pasajes).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S